FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: Marzo/ 30/ 2021

Señores: COMSERVA S.A.S E.S.P.

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES. ASI MISMO SE DEBE TENER ENCUENTA QUE ES PARA LA CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021.**	
OBJETO	**MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De Acuerdo anexo 1 A	
CONDICIONES	**PLAZO**	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2021.

<table>
<tr>
<td>DE CONTRATACIÓN</td>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>
Se realizarán pagos según facturación y acta de recibo a satisfacción presentada por el supervisor del contrato, la cual será pagada 45 días posteriores al cumplimiento del trámite administrativo para pago.

La forma de pago establecida no será obstáculo, para que de una vez cumplida la entrega de satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegara a existir disponibilidad de recursos en el PAC del MINISTERIO y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral subordinada a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia del año 2021.
<table>
<tr><th>No</th><th>VIGENCIA</th><th>FECHA RADICACIÓN DOCUMENTOS PAGO</th><th>PAC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACTUAL</td><td>Dentro de los 5 primeros días del mes de Noviembre de 2021 de acuerdo a facturación</td><td>Diciembre 2021 y/o cuenta por pagar 2022</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION</td>
<td>
1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio.

2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.

3. Fotocopia cedula de ciudadanía.

4. Situación militar.

5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	**5 DE ABRIL DEL 2021.**



TC. JUAN MANUEL LONDOÑO GORDON
Comandante Grupo de Apoyo Logístico CACOM -6
Firma Gerente Proyecto



T1. SABOGAL JACOME MARCO AURELIO
Asesora Medio Ambiente CACOM-6
Estructurador

ANEXO 1A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUIRIR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y MATERIAL DE INTENDENCIA GENERADOS EN EL CACOM-6.

1. Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

ITEM	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	76121900	SERVICIO DE LIMPIEZA,DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

2. Identificación Adicional Requerida

Lodos, químicos, aceites usados, material de intendencia, baterías y todo tipo de material contaminado que sea considerado residuo peligroso o producto de empaque que este amparado dentro del decreto 1609 del 2002.

3. Unidad de Medida

KILOGRAMO de residuo peligroso químico liquido o sólido

4. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

El servicio lo podrán prestar empresas que cuenten con licencia ante la Secretaria de Ambiente o la CAR de la región donde se realice la gestión de los residuos peligroso para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, por lo cual el oferente debe anexar copia de licencia, otorgada por la secretaria de ambiente o la CAR.

1. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

(i) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

El servicio lo podrán prestar empresas que cuenten con licencia ante la Secretaria de Ambiente o la región para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, por lo

cual el oferente debe anexar copia de licencia, otorgada por la secretaria de ambiente o la CAR.

(ii) Obligaciones del contratista:

a. RECURSOS FISICOS CON LOS QUE DEBE CONTAR LA EMPRESA: Para el presente proceso se requiere que las empresas interesadas en ser contratantes demuestren que cuentan con la disponibilidad de vehículos para la recolección de desechos de tipo peligrosos, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. Los cuales deberán anexar las certificaciones para la Recolección de este tipo de residuos y los vehículos asignados para este fin por la empresa proponente.

 Vehículo: Para garantizar un transporte seguro de los residuos los vehículos utilizados deben cumplir con las características Reglamentadas en el Artículo 5 del Decreto 1609/02 las cuales son listadas a continuación:

 - Rótulos de identificación: Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos deben ser como mínimo de 30 x 30 cm. (Naciones Unidas / NTC 1692, NFPA (National Fire Protection Association) 704.)

 - Cada vehículo debe contar con elementos básicos para atención de emergencias tales como: 2 extintores tipo multipropósito uno en la cabina y el otro cerca a la carga, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia del material transportado.

b. CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

 1. **Incineración :**

 - Toda clase de productos vencidos o rechazados por calidad, como Medicamentos, Alimentos, elementos Médico-quirúrgicos, Cosméticos, materia prima obsoleta; sean sólidos, semisólidos o líquidos; envases, empaques, moldes, etiquetas; códigos, referencia y afines.

 - Materiales contaminados con hidrocarburos, solventes.

 - Archivo muerto, medios magnéticos, documentos valores y afines.

 - Lodos, trampas de grasas.

 2. Neutralización/estabilización.

 De sustancias química y reactivos, incluyendo las de uso controlado por la DNE y posterior incineración

o encapsulamiento y confinamiento, según el tipo de sustancia

Despresurización y Destrucción de Aerosoles.

Durante este proceso se despresurizan los aerosoles, separando el producto del envase. Luego conjuntamente son enviados al horno para su incineración / Destrucción total.

3. Pre-Destrucción

De productos; máquinas, equipos y accesorios, antes de ser enviados a los hornos para la incineración/destrucción total.

Disposición en Celdas de Seguridad

Para aquellos materiales que por normas ambientales y de salud no pueden ser incinerados, se realiza el proceso de encapsulamiento y confinamiento en celdas de seguridad Industrial

6. El contratista deberá realizar una capacitación al personal que maneje residuos sólidos dentro de la Unidad con los siguiente temas:

- Procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras sobre embalaje, rotulado y etiquetado, carga, descarga, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos peligrosos.

- Estas capacitaciones deberán asistir todo el personal involucrado en la generación, recolección, trasporte y disposición final de los residuos peligrosos, las cuales se realizaran en el auditorio de la Unidad.

c. SEGURIDAD INDUSTRIAL:

La persona encargada del cargue y descargue de los residuos debe utilizar protección personal durante la manipulación de los residuos. El equipo de protección debe incluir:

- Casco protector.
- Lentes de seguridad
- Mascaras para polvo o gases peligrosos.
- Ropa de protección contra salpicaduras químicas.
- Guantes de carnaza o cubierta de nitrilo.
- Delantal plástico o de goma.
- Botas de seguridad con punteras.

El supervisor deberá revisar que el personal que desarrolla el contrato cumpla con la seguridad social y parafiscal lo que se evidenciara en la planilla PILA de cada pago, revisar que el riesgo imputado por la ARL sea el que corresponda y comprobar afiliación del personal al sistema de seguridad social desde la

suscripción del acta de inicio.

d. MATERIAL DE EMBALAJE Y ETIQUETADO: La empresa aportara las bolsas para la recolección de estos residuos con sus respectivas marcación siendo un promedio de 100 por mes, estas podrán ser rojas de calibre 2 de 100 x 150 cm y con marcación por stikers o impresas en la bolsa, para rotular el material que sea entregado al personal que realice la recolección.

e. LA EMPRESA DEBERA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD PARA RECOLECTAR LOS SIGUIENTES RESIDUOS TIPIFICADOS EN LA RESPECTIVA LICENCIA O PERMISO EXPEDIDO POR LA AUTORIADAD AMBIENTAL COMPETENTE Y OFERTAR ASI:

TIPO RESIDUO	**CANTIDAD**	**MET. DISPOCION FINAL**
SOLIDOS CONTAMINADOS O IMPREGANDOS CON HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS ((PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	KG	CO-PROCESAMIENTO/ INCINERACION
RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURAS (PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	KG	CO-PROCESAMIENTO/ INCINERACION
RESIDUOS LIQUIDOS TÓXICOS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	KG	CELDA DE SEGURIDAD
RESIDUOS LIQUIDOS ÁCIDOS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	KG	CELDA DE SEGURIDAD
RESIDUOS LIQUIDOS -ALCOHOLES-GLICOLES-POLIOLES(REACTIVOS QUIMICOS	KG	CELDA DE SEGURIDAD

INCINEABLES)		
RESIDUOS DE LABORATORIO-ÁCIDOS INÓRGANICOS	KG	CELDA DE SEGURIDAD
AGUA CONTAMINADA CON ACEITES, PINTURAS(REACTIVOS QUIMICOS NO INCINERABLES)	KG	CELDA DE SEGURIDAD
REMANENTES DE PRODUCTOS QUIMICOS (REACTIVOS-QUIMICOS NO INCINERABLES)	KG	CELDA DE SEGURIDAD
LODOS CONTAMINADOS (RESIDUOS ORGANICOS INCINERABLES)	KG	CO-PROCESAMIENTO/ INCINERACION
MATERIAL DE INTENDENCIA COMO DOTACION, UNIFORMES, BOTAS, ENTRE OTROS	KG	INCINERACION

Nota: El estudio se realiza con valor unitario por Kg, el presupuesto oficial se ejecutará de acuerdo al volumen de residuos peligrosos entregados durante el plazo de ejecución. Se solicita que las ofertas presentadas se efectué valor unitario por (Kg) y por tipo de residuo descritos en la presente ficha técnica.

(iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

- Se dejará evidencia mediante el certificado de movilización, en el cual se registre la fecha, tipo de residuo. Posterior en un plazo de 15 días el contratista entregará el certificado de disposición final de los residuos peligrosos.
- El contratista deberá realizar folletos informativos (cartillas) para personal involucrado en la generación, recolección, trasporte y disposición final de los residuos peligrosos, las cuales se deberán entregar ala supervisión.
- 5 días después de la adjudicación es responsabilidad del contratista, a través del supervisor, realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal y vehículos, ante el Departamento

de Inteligencia y seguridad de la Unidad, esto una vez firmado el contrato y antes de comenzar el objeto contractual, con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos, trámite que tomara 20 días calendario una vez la documentación este completa.

- El contratista deberá asegurar el transporte correcto de todo el material con el fin de evitar posibles afectaciones del mismo (rupturas, Des calibración, contaminación, etc.).
- ESPECIFICACIONES DE COMPROMISOS: CACOM-6 no aportara, ni personal, ni herramientas de ningún tipo para el desarrollo del contrato, así como no dará transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo únicamente responsabilidad del contratista y del personal que labore con ellos.
- La frecuencia de la recolección de los residuos peligros de la Unidad será cada vez que la Unidad lo requiera de acuerdo a programación.
- El contratista es consciente que el material de intendencia es privativo y de carácter militar por lo que debe adoptar todas las medidas de reserva, so pena de responsabilidad penal, para lo cual deberá presentar evidencia de la incineración de dicho material (Botas, cascos, morrales se exceptúa camuflados y overoles de vuelo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El trasporte de los residuos peligrosos y similares deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Decreto 1609/2002 del Ministerio de Trasporte “Por el cual se reglamenta el manejo y trasporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera.
- El contratista deberá realizar la recolección, trasporte y disposición final 1402 de 2006 Por la cual se desarrolla parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- El contratista deberá suministra asesoría y el embalaje para el trasporte de los residuos peligrosos hasta la ciudad de Bobota.
- El contratista deberá garantizar un trasporte seguro de los residuos peligrosos con los mínimos riesgos ambientales.
- Los vehículos utilizados pata tal fin deberán estar debidamente identificados de acuerdo al artículo 5 del Decreto 1609 del 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
- El contratista deberá contar con personal calificado para dicha actividad el cual deberá tener los E.P.P. según el grado de toxicidad del residuos entregado.
- El contratista deberá realizar el pesaje de los residuos peligrosos en presencia de un funcionario de la FAC. el cual firmara las respectivas planillas de recibo por parte del contratista de los elementos.
- El contratista deberá presentar en el momento de la propuesta los respectivos permisos y licencias ambientales para la recolección, trasporte y disposición final de las Secretarias de Medio Ambiente y/o Corporaciones donde se realice la recolección, trasporte y disposición final de loes residuos peligrosos.
- El contratista deberá cumplir con loes requerimientos para el ingreso tanto del personal con del vehículo asignado para esta actividad.
- Durante la ejecución del contrato el contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas

reglamentarias.

- El contratista deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos peligrosos inmediatamente se le realice la misma el cual deberá ser entregado para la debida facturación de los residuos.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

- El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994).
- NOTA: Las empresas con menos de diez (10) trabajadores no están obligadas a tener Programa de Salud Ocupacional, pero sí deberán exhibir el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por el Ministerio de Protección Social.
- El contratista deberá proveer a la totalidad del personal que labora o visita las instalaciones y de acuerdo con la actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, de la dotación de seguridad necesaria, de la misma manera proveerá y ubicará la señalización de seguridad pertinente.
- La totalidad del personal empleado en el proyecto deberá ser calificado para la actividad a su cargo dentro de la ejecución del proyecto, para lo que deberá contar con la respectiva tarjeta profesional y/o certificación (en los casos que aplique).
- La supervisión verificará el cumplimiento de lo establecido en este numeral, dejando constancia en los informes de supervisión del cumplimiento o incumplimiento de servicio y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.
- El contratista deberá utilizar accesorios y herramientas de buena calidad con personal idóneo, seguridad social, seguro para accidentes laborales, ARL-EPS y parafiscales de cada uno de sus trabajadores.
- De la misma manera el contratista debe proveer la personal operario y técnico uniformes de acuerdo a la actividad que desarrolle, este uniforme debe ser prenda superior azul con el logo de la empresa y el número del contrato.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19.

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el mantenimiento, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las siguientes:

- *Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Covid-19*
- *Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Covid-19*
- *RESOLUCION 666 del 24 de abril del 2020 del MINISTERO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y los protocolos establecidos por el GOBERNO*

NACIONAL en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

- *Resolución 0675 del 24 de abril de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del COVID-19 en la industria manufacturera*
 Resolución 735 del 8 de mayo de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.
- *Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*
- *Decreto 538 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*
- *Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.*
- *Demás normas que las adiciones, modifiquen y/o deroguen*.

CONSIDERACIONES LOGISTICAS DEL PROYECTO

TRANSPORTE

- El contratista se obliga a ejecutar los servicios cumpliendo al 100% con el traslado herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del proyecto a su cargo. El contratista asumirá los riesgos asociados al transporte de materiales, herramientas y equipos.

- No se aceptan cambio de precios.

Florencia, 10 de abril de 2021

Señores
Fuerza Aérea de Colombia
CACOM-6
Caquetá

REF: Propuesta económica integral del servicio de Recolección, Transporte, tratamiento (Incineración) y Disposición Final de residuos hospitalarios y similares generados en la atención en salud y otras actividades por la FUERZA AÉREA COLOMBIANA en el **CACOM-6** para el año 2021.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos allegar la pre-cotización para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL A TODO COSTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y MATERIAL DE INTENDENCIA GENERADOS EN EL CACOM-6.**

Es de resaltar que **COMSERVA S.A.S E.S.P** cuenta con Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 0038 de 2006 para el proyecto "Recolección, transporte y almacenamiento de residuos hospitalarios y similares" y Permiso de Emisiones Atmosféricas otorgada mediante Resolución No. 1990 de 2019 para el proyecto "operación de una planta de incineración de residuos en atención en salud y otras actividades". Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la empresa cuenta con **HABILITACIÓN** por parte del Ministerio de Transporte para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor de carga mediante Resolución No 20203040017775, lo anterior en consonancia con lo definido en los Decretos 1609 de 2002 y Decreto 173 de 2001.

En procura de validar los procesos internos de Calidad, Gestión Ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo – SST, COMSERVA S.A.S ESP adelantó el proceso de certificación de calidad con la firma TÜV Rheinland, organismo de certificación e inspección de origen alemán y presencia internacional, que garantiza el cumplimiento de las normas de inspección aplicables a productos, procesos y servicios, otorgándose certificación en las normas NORSOK S-006:2003, OSHAS 18001:2007, ISO 14001:2015 e ISO 9001:2015.

En este sentido **COMSERVA S.A.S E.S.P**, empresa líder y pionera en la recolección, manejo y disposición final de residuos generados en atención en salud y similares en el departamento de Caquetá, está comprometida con la protección de los recursos naturales de la Amazonía Colombiana, razón por la cual, estamos en constante actualización respecto a lo exigido por la normatividad ambiental y cumplimos con los estándares de calidad ISO (Organización Internacional de Normalización) en los procesos y servicios prestados.

La presente propuesta tiene una validez de **60 días** contados a partir de la radicación de la misma, una vez cumplido el plazo de la vigencia, los precios podrán cambiar sin previo aviso.

Es de resaltar que los Impuestos se encuentran excluidos de la Propuesta Económica, debido a que, los servicios ofertados son considerados servicios complementarios al servicio público domiciliario de aseo según la ley 142 de 1994. Dado lo anterior están excluidos del impuesto a las ventas según el numeral 4 del artículo 476 del estatuto tributario.

En las tablas 01 y 02 se describen los características y condiciones del servicio ofertado.

ComServa
Comercializadora de Servicios Varios S.A.S E.S.P.

TABLA No. 01 TARIFAS Y FRECUENCIA DE RUTA

TIPO RESIDUO	CANTIDAD	MET. DISPOCION FINAL	VALOR POR KG
SOLIDOS CONTAMINADOS O IMPREGANDOS CON HIDROCARBUROS Y/O DERIVADOS ((PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	1KG	CO-PROCESAMIENTO/ INCINERACION	$11.000
RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON PINTURAS (PLÁSTICOS Y FIBRAS CONTAMINADAS)	1KG	CO-PROCESAMIENTO/ INCINERACION	$11.000
RESIDUOS LIQUIDOS TÓXICOS (REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	1KG	CELDA DE SEGURIDAD	$11.000
RESIDUOS LIQUIDOS ÁCIDOS (REACTIVOS QUIMICOS NO INCINEABLES)	1KG	CELDA DE SEGURIDAD	$11.000
RESIDUOS LIQUIDOS -ALCOHOLES-GLICOLES-POLIOLES (REACTIVOS QUIMICOS INCINEABLES)	1KG	CELDA DE SEGURIDAD	$11.000
RESIDUOS DE LABORATORIO-ÁCIDOS INÓRGANICOS	1KG	CELDA DE SEGURIDAD	$11.000
AGUA CONTAMINADA CON ACEITES, PINTURAS (REACTIVOS QUIMICOS NO INCINERABLES)	1KG	CELDA DE SEGURIDAD	$11.000
REMANENTES DE PRODUCTOS QUIMICOS (REACTIVOS-QUIMICOS NO INCINERABLES)	11KG	CELDA DE SEGURIDAD	$11.000
LODOS CONTAMINADOS (RESIDUOS ORGANICOS INCINERABLES)	1KG	CO-PROCESAMIENTO/ INCINERACION	$11.000
MATERIAL DE INTENDENCIA COMO DOTACION, UNIFORMES, Bbotas, ENTRE OTROS	1KG	INCINERACION	$11.000

321 893 5005 - 3106736821
Email: comserva_saesp@hotmail.com / Florencia - Caquetá
Planta de Incineración: Vereda San Juan del Barro Contiguo al Parque Ambiental Tayaru

La movilidad es de todos
Mintransporte
TÜVRheinland CERTIFIED
NORSOK-S-006:2003
OHSAS 18001:2007
ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 0123456789

La anterior tabla con precios por kilogramo eta sujeta a una generación de residuos considerable mensualmente, contando con el aproximado suministrado que esta entre unos 450 Kg a 500Kg generados por mes.

TABLA No. 02 VALORES AGREGADOS

CIUDAD DE RECOLECCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	ESTADO Y/O RECURSOS A UTILIZAR
FLORENCIA	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TEMAS DE BIOSEGURIDAD, AMBIENTAL	1 POR CONTRATO	CERTIFICADO DE ASISTENCIA
FLORENCIA	ACOMPAÑAMIENTO EN AUDITORIAS RELACIONADAS CON GESTION EXTERNA DEL ALCANCE DEL CONTRATO	SEMESTRAL	SUJETA A LAS SOLICITADAS POR LOS ENTES DE CONTROL
FLORENCIA	SOPORTE TECNICO RELACIONADO CON EL ALCANCE	DIARIO	TELEFONICO O PRESENCIAL

Con relación a los servicios de recolección de los residuos en atención en salud y otras actividades de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA en el **CACOM-6**, se realizará la recolección en el vehículo el cual cumple con las especificaciones técnicas y normativas para este tipo de servicio.

Cabe resaltar que nuestra empresa **COMSERVA S.A.S E.S.P**, dentro de la cotización, incluye los gastos de transporte terrestre y fluvial del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final para la FUERZA AÉREA COLOMBIANA en el **CACOM-6.**

Para la prestación del servicio se requiere el envío de una Orden de Servicio a nombre de **COMSERVA S.A.S E.S.P**, firmada por el representante legal u ordenador del gasto o la firma del Contrato de Prestación de Servicios.

Atentamente;

ANDREA CASTAÑO G.

ANDREA CASTAÑO GONZALEZ
Representante Legal – Gerente
Cel. 3106736821

La movilidad es de todos
Mintransporte
TÜVRheinland CERTIFIED
NORSOK-S-006:2003
OHSAS 18001:2007
ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 0123456789